

RESOLUCIÓN N° 468/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROGRAMAS DE POSGRADOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA", SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 2 de Octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "Que modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 19º, 20º, 21º y 22º y amplía la Ley N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que, en su artículo N° 7, inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas".

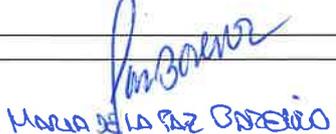
La Ley N° 4.758, de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12.- "Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo". En el inciso g) "La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT, principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo".

La Resolución CAFEEI N° 11, de fecha 15 de junio de 2021, "por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA I".

La Resolución del CONACYT N° 651, de fecha 29 de noviembre de 2023 "Por la cual se aprueba la Guía de bases y condiciones, el lanzamiento y apertura de la segunda convocatoria del instrumento "Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia", en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)".

El Memorando DP-DGAF N° 23, de fecha 20 de marzo de 2024, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria del tipo de presupuesto 001 Programa Central, Proyecto 42 Transferencia PROCIENCIA II, para el Componente II: Fortalecimiento del capital humano para la I+D, Fuente de financiamiento 30, del Objeto de Gasto 841 - Becas.

La Resolución del CONACYT N° 113, de fecha 22 de marzo de 2024 "Por la cual se aprueba la extensión del plazo de postulación y la adenda N° 1 a la Guía de Bases y Condiciones de la segunda convocatoria del instrumento "Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia", en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

Elaborado por:	Verificado por:	SUME24-406
 SANDRA APARICIO	 MARÍA DE LA PAZ BOSTELINO	

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

RESOLUCIÓN N° 468/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROGRAMAS DE POSGRADOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA”, SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

El Acta N° 674, de fecha 17 de setiembre de 2024, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por la cual se aprueba la selección de programas de posgrados, en el marco del instrumento “*Proyectos de Creación y Fortalecimiento de Maestrías y Doctorados de Excelencia*” – Segunda convocatoria, del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

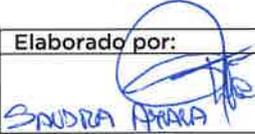
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636, de fecha 02 de noviembre de 2023, “*Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República*”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la selección de los programas de maestrías y doctorados con orientación académica (investigativa), en el marco del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia”, Segunda convocatoria, del programa PROCIENCIA II, para que los estudiantes admitidos puedan optar a becas. Los programas seleccionados son:

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	AREA DE LA CIENCIA
1	POSG02-4	Facultad de Ingeniería Agronómica - Universidad Nacional del Este (UNE)	Maestría en Agricultura Sostenible	Ciencias Agrícolas y Veterinarias
2	POSG02-89	Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional del Este (UNE)	Doctorado en Ciencias de la Salud	Ciencias Médicas y de la Salud
3	POSG02-425	Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Doctorado en Ingeniería Electrónica con Énfasis en Electrónica de Potencia	Ingeniería y Tecnología
4	POSG02-465	Facultad de Ciencias Químicas - Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Doctorado en Ciencias Biomoleculares	Ciencias Naturales
5	POSG02-468	Facultad Politécnica - Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Doctorado en Ciencias de la Computación	Ciencias Naturales

Elaborado por:  Sandra Aparicio	Verificado por:  Diego Molinas Acosta Asesoría Legal CONACYT	
--	--	---

RESOLUCIÓN N° 468 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROGRAMAS DE POSGRADOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE EXCELENCIA”, SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Art. 2º. APROBAR la selección de los siguientes programas de maestrías y doctorados con orientación académica (investigativa), en el marco del instrumento “Proyectos de creación y fortalecimiento de maestrías y doctorados de excelencia”, segunda convocatoria, del programa PROCIENCIA II, una vez que obtengan la resolución de habilitación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES). Los programas son:

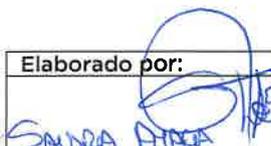
Nº	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	AREA DE LA CIENCIA
1	POSG02-149	Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA)	Maestría en Investigación Clínica: Epidemiológica, Farmacológica y de Medicina de Precisión	Ciencias Médicas y de la Salud
2	POSG02-207	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Doctorado en Ciencias Exactas, Naturales y sus aplicaciones	Ciencias Naturales
3	POSG02-386	Universidad Sudamericana	Maestría en Investigación en Salud Mental	Ciencias Médicas y de la Salud
4	POSG02-458	Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería	Ingeniería y Tecnología

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Secretaría Ejecutiva y al Equipo Técnico del CONACYT, la verificación de la presentación de la resolución de habilitación ante el CONES, de los programas cuya selección está condicionada y una vez realizada, los estudiantes admitidos puedan optar a becas.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


D.Sc. Benjamin Barán, Ministro
Presidente del CONACYT



Elaborado por:	Verificado por:	Nº
 Sandra Añel	 Diego Molinas Acosta	SUME24-406